

Guía de **14** Servicios

Control de salida
de bienes culturales

El Patrimonio Cultural, material e inmaterial del Ecuador, nos pertenece a todos. Protejamos nuestro patrimonio



Ecuador / Jueves, 24 de mayo de 2012

EL TELÉGRAFO

Presentación

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de La Ley de Patrimonio Cultural y el Art. 58 de su Reglamento General: ...Ningún objeto perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado puede salir del país... las personas interesadas en sacar del país bienes culturales deberán presentar a las autoridades de Migración y Aduana, la autorización debidamente registrada y legalizada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Para evitarle contratiempos, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural pone a disposición el módulo de Control de Salida de Bienes Culturales, en el aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, para verificar que los objetos que los turistas nacionales y extranjeros lleven fuera del país NO pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación.

Índice



4-5 ¿Qué es Patrimonio Cultural?

6 Prohibición de salida de bienes patrimoniales

7 Autorización de salida de bienes no patrimoniales

8-9-10 Cómo solicitar los permisos al INPC

11 Atención al público en control aeroportuario

12 Declarar antes de viajar

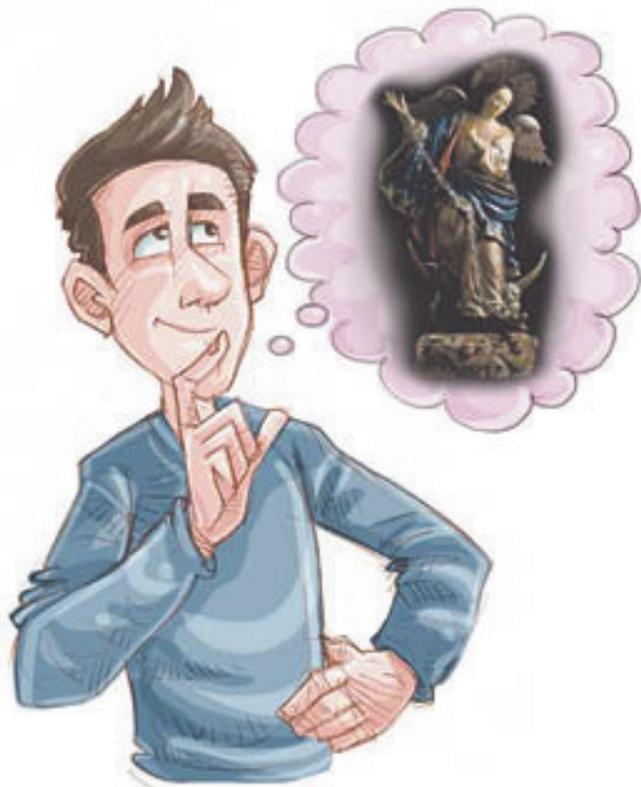
13-14 Iniciativa gubernamental para protección de bienes

15 Contáctese con el INPC

¿Qué es Patrimonio Cultural?

"El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida; es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas."

(Unesco sobre Patrimonio Cultural, México 1982).



El Patrimonio Cultural del Ecuador



Se estima que el Ecuador tiene alrededor de 3 millones de bienes culturales patrimoniales, entre materiales e inmateriales.

Allí constan los objetos arqueológicos de las culturas prehispánicas, las pinturas, esculturas, documentos históricos, monedas, textiles de las épocas colonial y republicana, y las obras de artistas contemporáneos que hayan sido laureados.



Prohibición de salida de bienes patrimoniales

Los bienes patrimoniales no pueden salir del país, aunque se exceptúa de esta norma a las actividades de divulgación cultural como exposiciones internacionales, y por un tiempo determinado.

Las autorizaciones las entrega únicamente el Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).

Únase al combate del tráfico de bienes culturales patrimoniales

Este delito mueve más de seis mil millones de dólares en el mundo, y es uno de los negocios ilícitos más grandes después del narcotráfico y el tráfico de armas. Evitemos que los testimonios de nuestra cultura e identidad salgan de manera ilegal del Ecuador.



Autorización de salida de bienes no patrimoniales



En el Ecuador tenemos artesanos y artistas que elaboran objetos que pueden ser confundidos con bienes culturales del Patrimonio Nacional, por ello el INPC ha establecido un sistema de control previo a su salida del país. El objetivo es evitar inconvenientes entre los viajeros nacionales e internacionales, quienes muchas veces debían entregar a las autoridades aeroportuarias los recuerdos que compraron para sus amigos y familiares.

El INPC ha puesto a disposición de la ciudadanía, en el aeropuerto internacional Mariscal Sucre de Quito, el Servicio de Autorización de Salida de Bienes No Patrimoniales, que permite a los turistas llevar fuera del país objetos como réplicas y/o recreaciones de bienes culturales arqueológicos (cerámica o piedra); pinturas, esculturas y otros objetos de arte colonial, arte republicano y arte contemporáneo, y un sinnúmero de artículos producidos por manos ecuatorianas.



¿Qué debo hacer para obtener el permiso para sacar bienes culturales no patrimoniales?

Paso 1

Acérquese al módulo de control, ubicado en el aeropuerto Mariscal Sucre de Quito y llene la solicitud con la siguiente información:

- * Nombre y número del documento de identificación.
- * Teléfono y dirección del responsable de la exportación o envío.
- * Cantidad de obras, temas y dimensiones.
- * Lugar de destino, nombre y dirección del destinatario.
- * Medio de transporte y fecha de salida.

Entregue la solicitud y espere la revisión técnica del INPC.

Recuerde:

En el módulo del aeropuerto solamente se verificará una cantidad razonable de objetos culturales considerados como recuerdos del país. Si se requiere exportar grandes cantidades de bienes culturales es necesario acudir al INPC matriz o sus oficinas regionales.

Inspección por Técnicos del INPC



Paso 2

Una vez entregada la solicitud y verificados los documentos de identificación personal, los técnicos de la Dirección de Riesgos del INPC realizarán la inspección técnica, el registro fotográfico y la validación de los objetos. Estos deben ser embalados previamente, es decir, colocados dentro de una caja o contenedor sin sellar.

Si el interesado requiere llevar obras de gran formato, y que por su volumen representen un riesgo a la integridad de dichos bienes, deberá realizar la solicitud con una semana de anticipación en la oficina matriz del INPC o sus Regionales.

Recuerde acudir con tiempo al módulo de control. Este trámite se realizará hasta dos horas antes de la salida de su vuelo.

Autorización

Paso 3

Una vez que los técnicos del INPC hayan verificado y elaborado un informe en el que se indique que son objetos culturales no pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano, se otorgará su autorización de salida.

10

Recuerde: El trámite no tiene costo. Es gratuito.



Atención en puesto de control

El módulo de control de salida de bienes culturales no patrimoniales, en el aeropuerto Mariscal Sucre, atiende al público las 24 horas del día. Los viajeros tendrán siempre al personal técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural presto a servir y verificar que únicamente salgan del país los objetos que no son parte de nuestro patrimonio.

Los controles que se realicen en las oficinas del INPC, tienen el horario de 08:00 a 15:30 horas.



No olvide llenar la declaración

Ecuador, como parte de la Comunidad Andina y en base al acuerdo No. 588, implementó desde el 1 de octubre del 2010 el formulario de declaratoria de no transportar bienes culturales patrimoniales.

Esta declaración forma parte de la Tarjeta Andina que todos los viajeros reciben en el aeropuerto, previo a su entrada y salida del país.

Los pasajeros deberán declarar bajo juramento que no incumplen con lo dispuesto.

Recuerde que la violación de la ley puede acarrear prisión y multas económicas.



El Gobierno Nacional protege el Patrimonio Cultural

El Gobierno del presidente Rafael Correa Delgado marcó un precedente en la protección de los patrimonios materiales e inmateriales del Ecuador. En una iniciativa histórica, en el 2008 se declaró en emergencia a este sector y en un año y medio se emprendió una cruzada de rescate de nuestros patrimonios que incluyó la restauración de 100 bienes inmuebles, el registro e inventario de 80 mil patrimonios materiales e inmateriales, entre otras acciones.



Lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales

Para continuar con el objetivo de preservar los patrimonios culturales del Ecuador, en el 2010 se creó la Comisión Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales.

El organismo es presidido por la ministra Coordinadora de Patrimonio, María Fernanda Espinosa, y está integrado por los ministerios del Interior, Cultura y Relaciones Exteriores; y además por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, la Fiscalía y la Procuraduría General del Estado.



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural



Quito. INPC Matriz

Colón Oe-1-93 y 10 de Agosto, "La Circasiana"
Telfs.: 02 254 9257 / 02 254 3527.

Riobamba. INPC Regional 3

5 de Junio y Primera Constituyente. Gobernación de Chimborazo. Telf: 03 2 950 597.

Portoviejo. INPC Regional 4

Sucre No. 405 entre Morales y Rocafuerte.
Telf: 05 2 651 722.

Guayaquil. INPC Regional 5

Numa Pompilio Llona No. 182-184 (Barrio Las Peñas).
Telf: 04 2303 671 / 2 568 247.

Cuenca. INPC Regional 6

Benigno Malo No. 640. Casa de las Palomas.
Telf: 07 2833 787.

Loja INPC Regional

Av. Zoilo Rodríguez No. 614 y Víctor Vivar.
Telf: 07 2560 652.

Comentarios



inpcecuador



@inpcecuador

email: secretariainpc@inpc.gob.ec
www.inpc.gob.ec

CONTROL DE SALIDA DE BIENES CULTURALES



Comisión Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

www.inpc.gob.ec